

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que a través de un Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Tunja – Boyacá, obtuvimos conocimiento de los correos electrónicos de la Cárcel de Combita, con el fin de organizar lo relativo a la audiencia en este proceso, pero no obstante haberle enviado al penal comunicación para agendar la diligencia, y habérselos informado también el abogado demandante por correo físico, no se obtuvo respuesta para la realización de audiencia dispuesta para este 25 de mayo. Así a despacho.

Medellín, mayo 25 de 2021

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00647-01

En virtud del informe secretarial que obra al inicio de este auto, y como quiera que para la realización de la audiencia es imprescindible la presencia del demandado, además porque la ausencia de cualquiera de quienes deban presentarse puede ser causal de nulidad, y en aras de evitar actuaciones que den al traste con la tramitación, se dispone el aplazamiento de la misma y, para su realización se fija el **22 DE ENERO DE 2022** a las 9:30 a.m.

Con el propósito entonces de no malograr la calenda señalada, se insistirá de nuevo, y cuantas veces sea necesario, ante el penal de Combita para que se agende la diligencia.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTADOS Nº 44
Estados hoy 28 MAY 2021
en la Secretaría del Juzgado a la Cam
Secretario _____